



Goya Ciudad

PRENSA

MUNICIPALIDAD DE GOYA

Goya Corrientes – Viernes 30 de Agosto de 2019 N°403/2019



INAUGURACIÓN 1º EXPO SABORES “DETRÁS DE UNA CRISIS HAY UNA OPORTUNIDAD”, AFIRMÓ EMPRESARIO LOCAL

La Expo Sabores es un gran encuentro con los sabores, la textura y los aromas desarrollado por emprendedores locales. Consiste en una exposición regional de la industria de alimentos, bebidas y gastronomía con degustación, cocina en vivo, cocineritos. Fue inaugurada con la presencia del Intendente y funcionarios provinciales.

Registro de la Propiedad Intelectual N°16.950. Ley N°3.475: Las publicaciones que se realicen en virtud de la Ley N°2.493 podrán indistintamente efectuarse con igual efecto y validez en los boletines municipales de las comunas donde los hubiere.



EFEMÉRIDES DEL DÍA

30 DE AGOSTO

1617 - A los 31 años muere Santa Rosa de Lima (en la vida civil Isabel Flores), Patrona de América. El Congreso de Tucumán la declaró Patrona de la Independencia argentina. Nació en Lima (Perú) el 20 de abril de 1586.

1857 - Se inaugura el primer tren del país con las locomotoras La Porteña y La Argentina, van desde estación Parque a Plaza Flores. Por ese motivo se festeja el día de los Ferrocarriles.



Secretaría de Gobierno



Secretaría de Producción



Secretaría de Hacienda
y Economía



Secretaría de Desarrollo Humano
y Promoción Social



Secretaría de Planificación
Económica y Productiva



Secretaría de Modernización
Innovación, Desarrollo Tecnológico
y Educación



Secretaría de Obras
y Servicios Públicos



FM 88.3 CIUDAD
La Primera del Dial



Goya Ciudad

Dirección de Prensa

Sitio Oficial: goya.gov.ar - Blog de Noticias: noticias.goya.gov.ar

Email: goyaprensamunicipal@gmail.com

Facebook: [Municipalidad de Goya](#)

Teléfono: 03777-432673 - Colon 608 1° piso - Hs: 7:00 a 13:00 y 15:00 a 18:00



INAUGURACIÓN 1º EXPO SABORES

“DETRÁS DE UNA CRISIS HAY UNA OPORTUNIDAD”, AFIRMÓ EMPRESARIO LOCAL

La Expo Sabores es un gran encuentro con los sabores, la textura y los aromas desarrollado por emprendedores locales. Consiste en una exposición regional de la industria de alimentos, bebidas y gastronomía con degustación, cocina en vivo, cocineritos. Fue inaugurada con la presencia del Intendente y funcionarios provinciales.



Organizada por la Municipalidad de Goya, comenzó la Expo Sabores en Predio Costa Surubí. Fue inaugurada oficialmente este viernes a la mañana, con la presencia del intendente Francisco Ignacio Osella; el Viceintendente, Contador Daniel Avalos; el Subsecretario de Industria, Contador Edgar Benítez; directores, secretarios y funcionarios de diversas reparticiones de la comuna y del gobierno provincial, además de la participación de numerosos emprendedores locales.

La bienvenida estuvo a cargo del Secretario de Modernización, Innovación, Desarrollo Tecnológico y Educación, Diego Goral, quién tras el saludo protocolar comentó que la Expo Sabores es parte de una idea para fortalecer diferentes cadenas de valor de la industria goyana y un espacio donde mostrar lo que se hace en esos ámbitos.

Luego el empresario Miguel Galarza felicitó a los desarrolladores del emprendimiento ya que esto permite mostrar lo que se hace en Goya, ya la vez se mostró gustoso de “ver emprendedores nuevos”.



La observación le permitió hacer memoria en voz alta y reflexionar: “me hace acordar cuando empezamos, siempre se empieza desde abajo. No pensemos que todo surge por arte de magia. Esto comienza, primero, produciendo artesanalmente. Continúa con la manufactura en escala para luego industrializar los productos. Lo importante es encontrar



el producto. Ese el consejo que le puedo dar al emprendedor nuevo; y que en tiempos como estos no se desanimen, porque detrás de una crisis hay una oportunidad. Debemos impulsar el desarrollo de la ciudad, de la región y de nuestra provincia”.



Galarza dijo también que “todo el esfuerzo que hagamos es poco para salir de la pobreza que nos aqueja y a la que pareciera que estamos condenados, pero no bajemos los brazos, de esto se sale con ideas, con mentalidad empresarial y con ganas de trabajar. Trabajar, acumular capital para lograr el propio desarrollo e inversiones. Debemos estar atentos, no esperar que el Estado lo pueda todo. Podrá algo, ser un facilitador, pero los recursos los debemos generar nosotros. Esa es la impronta que le puedo dar a los emprendedores”.

Quien fuera presidente de AGENPRO, recordó: “Hemos logrado el Parque Industrial, que es lo más emblemático que se ha hecho en la ciudad, y eso se consiguió trabajando codo a codo, el sector público como facilitador y el sector privado poniendo el hombro y las ideas”.

Finalmente Galarza destacó el trabajo realizado con las autoridades municipales, mencionando al Intendente Ignacio Osella y al Viceintendente Daniel Avalos.

SUBSECRETARIO DE INDUSTRIA

Seguidamente, el Subsecretario de Industria de la provincia, Contador Edgar Benítez, felicitó al Municipio por la iniciativa de la primera exposición de Sabores.

“El gobierno de la provincia tiene que estar siempre presente en estos eventos donde justamente se rescatan cuestiones importantes, como el talento de los emprendedores de la

gente que día a día, trabaja y pone lo mejor de sí, su tiempo y recursos, para que una sociedad este mejor. Goya es una ciudad que copiamos muchos por esas iniciativas que hacen, lo del

Parque Industrial es una iniciativa de articulación pública y privada”, dijo Benítez, al tiempo que comprometió apoyo de su Subsecretaría a los emprendedores.

INTENDENTE OSELLA

Finalmente, para dejar inaugurada la Expo, el Intendente Osella agradeció a las pymes y emprendedores que asumieron protagonismo en la expo, a quienes especialmente dirigió sus primeras palabras: “No es fácil en un momento difícil y complejo animarse a armar esta exposición; mi más profundo agradecimiento, vamos a estar siempre acompañándolos para que vayan mejorando su producción, encontrando fuentes de financiamiento, mejorando su competitividad. Creo que, en este momento, largarse a ser emprendedor no es fácil. Pero como dijo Miguel (Galarza), frente a la crisis es cuando más emprendedores aparecen”.



El jefe comunal comentó acerca del programa de apoyo a emprendedores con que cuenta el municipio. “Hace cosa de diez días tuvimos casualmente una reunión con quienes han recibido un crédito pequeño de parte del municipio para ir mejorando su producción. En el caso de aquellos que ya están trabajando para iniciar una producción”, aclaró.

También señaló: “Trabajamos con el Parque Industrial. Cuando iniciamos nadie nos creía. Miguel Galarza puso su primer galpón y la gente empezó a creer que era posible y ahora estamos con unas 40 empresas instaladas en el Parque Industrial y con ganas de que vaya más gente. Al lado de eso está el Parque Tecnológico, donde se instalan empresas tecnológicas, y al

lado se arma la playa de transferencias de cargas, y a 6 km estamos construyendo en la provincia, el puerto”, dijo el intendente.

El licenciado Osella mencionó la concreción del frigorífico. “Hoy, después de cuatro años de retraso de la gestión anterior, está funcionando y hay empresas goyanas faenando; y ahora nos estamos arriesgando para que pueda exportar”.

Finalmente, dijo el Intendente: “Mi agradecimiento a los que se engancharon con la Expo, esto es paso a paso, este año empezamos. Si la transformamos en política de Estado, dentro de diez años tiene que ser una muestra fenomenal, como pasó con la Feria del Libro, o con el Parque Industrial. Si le damos continuidad, lograremos los objetivos que nos planteamos”, aseguró.

LA EXPO

La Expo Sabores es un gran encuentro con los sabores, la textura y los aromas desarrollado por emprendedores locales. Consiste en una exposición regional de la industria de alimentos, bebidas y gastronomía con degustación, cocina en vivo, cocineritos.

Hay muchas actividades y presentaciones para disfrutar:

- Happy Hours de degustaciones.
- Cocineritos para los más chicos
- Cocina en vivo a cargo de Chefs profesionales.
- Disertaciones y Conferencias.
- Paneles de Debates

Dirección de Juventud

ASUMIERON AUTORIDADES DEL PARLAMENTO JUVENIL

Con la presencia del Vice Intendente Municipal, Contador Daniel Avalos; la Directora de Juventud, Vivian Merlo; concejales, funcionarios municipales, profesores, jóvenes parlamentarios, padres de los jóvenes parlamentarios y público en general, el jueves en horas de la tarde se desarrolló la sesión extraordinaria del Parlamento Juvenil; que sirvió para tratar el único tema establecido: la asunción de las autoridades del cuerpo deliberativo juvenil.



Una vez en el estrado, los funcionarios y los jóvenes parlamentarios, antes de la toma del juramento de práctica, la Directora de Juventud, Vivian Merlo, expresó visiblemente emocionada que “es una responsabilidad formar parte

del parlamento juvenil, que desde hoy podrán debatir proyectos culturales, sociales y deportivos; algunos deberán consensuar y esperamos poder llevar a la práctica algunos de los proyectos que surjan del debate de



30 de agosto de 2019 – Pag. 4

este autónomo parlamento juvenil. Agradezco el acompañamiento al Viceintendente, a los concejales, a los profesores asesores, padres y tutores, que representan a los colegios”.

DANIEL AVALOS

Antes de tomarle el juramento a las autoridades parlamentarias, el Titular del H.C.D. y Viceintendente, Daniel Avalos, manifestó que este es el espacio “donde se generan las políticas públicas, de relación directa de la ciudad; el desarrollo político institucional local, que genera impacto sobre los ciudadanos de Goya, es acá donde se debe debatir las propuestas de mejoras de la calidad de vida de todos los ciudadanos”.



“Jóvenes Concejales (parlamentarios), es importante la presencia de los profesores, de los padres, algunos contentos, “chochos” por la función de su hijo, deseo que esto sea una actividad fructífera para el desarrollo de las capacidades de la visión política. Mejorar la situación de nuestros conciudadanos es parte de la misión que van a desarrollar en este recinto, desde el aporte de cada uno y al sector que representan. Deseo que sea una buena labor la que desarrollen cada uno de ustedes”, precisó.

TOMA DE JURAMENTO

Tras las palabras del contador Daniel Avalos, se procedió a la toma de juramento de rigor a las autoridades del Parlamento Juvenil, siendo elegidos por sus pares, los siguientes alumnos: Presidente: Alan Cassani, de la Escuela Técnica “Arquitecto Francisco Pinarolli”.

Vicepresidente Primero: Nicolás

Pittón, de la Escuela Técnica “Arquitecto Francisco Pinarolli”.

Vicepresidente segundo: Lionel Rolón, de la Escuela Comercial “Dr. Roberto López Alvarado”.

Secretaria: Milagros Rolón Soto, del colegio “Sagrado Corazón de Jesús”.

PRESIDENTE DEL PARLAMENTO JUVENIL

Una vez asumida su función como titular del cuerpo deliberativo, el flamante presidente, Alan Cassani, señaló: “Quiero agradecer a mis compañeros parlamentarios por haberme elegido como presidente. Espero y creo poder desempeñar bien esta función; debemos trabajar todos juntos para que la voz de los estudiantes y de los jóvenes se escuchen. Nuevamente agradezco por esta elección que nos dieron desde nuestros colegios y a ustedes por elegirnos como autoridades del parlamento”.

Una vez en el ejercicio de sus funciones, el presidente del cuerpo juvenil dio libre uso de la palabra a los demás integrantes, quienes coincidieron en el agradecimiento a sus pares por la elección y a los colegios por permitirle participar del parlamento. Posteriormente se dio por finalizada la sesión del Cuerpo Colegiado.

FEDERICO TOURNIER

El Vicepresidente del Concejo Deliberante, Federico Tournier, tuvo palabras conceptuosas hacia los jóvenes parlamentarios y el acompañamiento desde Juventud, y los colegios y sus familias. “Disfruto este momento, porque el cuerpo por unanimidad me ha designado como presidente, es un orgullo. Deseo felicitar al equipo de la Dirección de Juventud, a los docentes, a los padres que acompañan en cada instante. En poco momento estaremos tratando los proyectos que vendrán de sus manos”, concluyó.

Plena Inclusión

INSTITUCIONES ORGANIZAN ACTIVIDADES DEL MES DE OCTUBRE

En octubre se llevarán adelante múltiples actividades y en el marco del Mes de la Plena Integración de las Personas con Discapacidad.



Se realizó este viernes a la mañana una reunión de referentes de instituciones para aunar criterios para programar las actividades de octubre, mes en el que se promueve la Plena Inclusión de Personas con Discapacidad. El encuentro tuvo lugar en la sede de la Coordinación de Discapacidad, a cargo de Liza Kammerichs.

En el encuentro, estuvieron presentes representantes de ADAPED; CIEE; Escuela Especial “John F. Kennedy”; Comudis, Faro; Lego; Vínculos Terapéuticos; Mitai; ISG, Catequesis Especial, Casa de la Cultura.

La Coordinación de Discapacidad, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de la ciudad de Goya, conjuntamente con destacadas Instituciones locales, llevarán adelante múltiples actividades, con el objetivo de promover la inclusión de las personas con discapacidad y para sensibilizar a la ciudadanía sobre esto,

aportando a la construcción de un espacio social, en donde estas personas formen parte con igualdad de derechos y en equiparación de oportunidades; todo ello en un ambiente de confraternidad e integración entre todos los que participen.



CENTRO TERAPÉUTICO MUNICIPAL

“Un lindo equipo de trabajo para brindar atención a los niños con discapacidad”. Liza Kammerich. La Coordinadora de Discapacidad de la Municipalidad de Goya, explicó



30 de agosto de 2019 – Pa.6

sobre el funcionamiento del Centro Terapéutico Municipal, ubicado en la calle Aeronáutica Argentina, detrás del Hipermercado que se localiza en el norte de la ciudad. “Los servicios que brinda el Centro son de kinesiología, estimulación temprana y apoyo escolar: Es un lindo equipo de trabajo, que nos permite mejorar la calidad de vida de estos niños”, sostuvo.

Sobre quienes pueden acceder al centro, Liza Kammerich comentó:

“Van chicos desde los 6 años hasta los 12, con su certificado de discapacidad. Se les brinda los servicios donde puede compartir con sus pares, merienda, se mejoran el rendimiento escolar, y por sobre todas las cosas, la calidad de vida”.

“Para dar inclusión, -resaltó la profesora Kammerich- la Municipalidad abre sus puertas a la comunidad, con la provisión y atención

a estas personas, contención, entrega de leche..., además cuentan con el servicio de la Trafic, ese vehículo para el traslado de las personas; un trabajo intenso y reconfortante que, cuando uno tiene las herramientas, permite ayudar a los chicos y sus familias”.

“El 19 de septiembre se conmemora el día de la Persona Sorda, y en este marco el 20 en el CIC Norte haremos una juntada con nuestra comunidad sorda y los niños que concurren a la Escuela Especial - remarcó la Coordinadora-, con una choripaneada, elección de Reina y nos reuniremos con las instituciones que acompañan a las personas con discapacidad para las actividades en el mes de octubre. Todo esto se puede desarrollar gracias al total apoyo del Secretario de Desarrollo Humano, Mariano Hormaechea, y de nuestro Intendente Ignacio Osella”, aseguró.

DEPORTES

A MI JUEGO ME LLAMARON

Este sábado, el programa de Iniciación Deportiva se realizará nuevamente en la zona este, barrio Laguna Bosco, con la incorporación de la Dirección de Prevención en Adicciones a cargo de la Lic. Vanesa Morales.

A mi Juego... me llamaron!
Fútbol - Handball - Atletismo
Gimnasia Aeróbica
De 8 a 12 años
Sábado 31 de agosto de 09.00 a 11.00 hs
Laguna Bosco
Goya Ciudad

Este sábado 31 de agosto, se llevará a cabo en el Barrio Laguna Bosco, la 2da etapa de este programa organizado por Dirección de Deportes, destinado a chicos de entre 8 y 12 años.

Las actividades de iniciación deportiva son en Atletismo, Hándbol y Fútbol.

Se viene trabajando con la comisión directiva del Consejo Plenario Vecinal, quien se encarga de la logística necesaria para que todo fluya de manera correcta. Además, se cuenta con el apoyo de la Coordinación de Consejos Vecinales, quien aporta colaboración desde la Comisión de cada Barrio, en esta ocasión: Laguna

30 de agosto de 2019 – Pag. 7

Bosco, Scófano, 1ro. de Mayo, Coembotá, Mariano Moreno y Güemes.

de Adicciones, quien realizará una intervención referida a la temática del consumo problemático, y de acuerdo a las edades de los participantes.

En esta oportunidad se incorpora al programa, la Dirección de Prevención

Dirección de Juventud

GANADORES DEL TORNEO INFANTIL VISITARON MUNDO JURÁSICO

La Directora de Juventud, Vivian Merlo, acompañó recientemente a los ganadores de la segunda y de la tercera edición del Torneo de Fútbol Infantil "Nocturno de los Chicos" en su visita a la exposición de Dinosaurios Animatrónicos "Mundo Jurásico".



La muestra se presenta en el Playón del club Boca Unidos, en la ciudad de Corrientes Capital, ubicado más precisamente en Costanera Sur y Lamadrid. Allí, hicieron un recorrido por los atractivos de la exposición y además visitaron lugares turísticos de la ciudad Capital. Este viaje fue el premio establecido para los chicos que integraron los equipos de las diferentes categorías que resultaron ganadores del Torneo; y se constituyó en una jornada de verdadero disfrute en la ciudad capitalina.

ARDUO TRABAJO DE CONCIENTIZACIÓN REALIZA LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

La Dirección de Tránsito Municipal está trabajando en pos de la concientización entendiendo que no solo se controla a los ciudadanos que conducen vehículos sino también que es importante capacitar y educar a los pequeños en lo relacionado a normas viales.



La Dirección de Tránsito viene apostando fuertemente en la concientización, sobre todo en lo relacionado a la Educación para la Seguridad Vial, en los niveles Inicial, Primario y Secundario. En este sentido, a lo largo del año se ha montado el "Parque Temático de Educación Vial" en escuelas; en el ex ferrocarril; en barrios de nuestra localidad y en varios eventos que fueron organizados por la Municipalidad. Entre ellos, la



30 de agosto de 2019 – Pag. 8

Feria del Libro de las Pasiones 2019, donde tuvo particular éxito.



También, personal de la Dirección de Tránsito concurre a brindar charlas explicativas para los más pequeños a la Escuela Primaria N° 207 “Enrique Carles Vilas”, del Barrio San Ramón; Escuela N° 440 del Barrio Sarmiento; Jardines de Infantes N°12 y N° 13; y Escuela N° 66 “General José de San Martín”, entre otras. Las charlas estuvieron a cargo de la inspectora de tránsito Susana Pereyra y la Licenciada Valeria Vergara.

En lo que respecta a escuelas secundarias, este año se priorizaron establecimientos de la zona rural, teniendo en cuenta la gran cantidad de siniestros que se producen en rutas de la zona. Es así como se conformó un equipo interdisciplinario dentro de la Dirección de Tránsito, compuesto por el Lic. Alejandro Stortti, el médico Antonio Millán y los Inspectores de Tránsito, Susana Pereyra y José Vidal. Estos se encargan de ofrecer charlas y mostrar imágenes a los

jóvenes de los ciclos orientados de los colegios secundarios. De esta manera se fomenta el uso de elementos de seguridad, y se brinda información general sobre normas de tránsito.

De éste modo, durante este año acudieron al Colegio Secundario de Colonia Carolina; al colegio secundario del Paraje Ifrán, entre otros. La última vez que se produjo una de estas visitas fue el martes pasado, al colegio secundario del Paraje los Álamos.

La Dirección de Tránsito, a través de diversos proyectos que se vienen poniendo en práctica y otros que se irán efectivizando a futuro, tiene el claro objetivo de controlar a los ciudadanos que conducen vehículos, y capacitar y educar a los pequeños en lo relacionado a normas viales. También es de mucha importancia para aquellos jóvenes que están próximos a egresar de los colegios secundarios y que se encuentran en condiciones de obtener su Licencia de Conducir, en procura del mejoramiento de la seguridad vial de nuestra ciudad.

Para solicitar charlas en los diferentes colegios, los interesados tienen que dirigir una nota al Director de Tránsito Dr. Fernando Vallejos.

Las oficinas de la Dirección de Tránsito están ubicadas en Av. Primeros Concejales N° 256, primer piso, oficina N° 6.-

ESTUDIANTINA 2019

El próximo jueves 5 de septiembre a las 19hs, en instalaciones del Instituto “San Martín”, habrá una reunión para la organización de la Estudiantina. La Dirección de Deportes, como años anteriores, prestará colaboración con árbitros y elementos necesarios para llevar a cabo toda la parte deportiva del encuentro de los estudiantes secundarios de Goya.

CICLISMO

Este domingo 1ro de septiembre se llevará a cabo la 3era fecha del XCC “Modalidad Mountain Bike” en la pista El Zorzalito. Este torneo pautado en 4 fechas incluye a más de 100 corredores de toda la zona y cuenta con el apoyo y auspicio de la Dirección de Deportes.

FÚTBOL FEMENINO Con el apoyo de la Dirección de Deportes, este domingo 1





30 de agosto de 2019 – Pag. 9

de septiembre se jugará la cuarta fecha el torneo de fútbol femenino de la Liga Goyana.

Se disputará desde las 9,30 horas en la cancha de Juventud Unida; y tendrá fecha libre Sportivo Benjamín Matienzo.

Programa de Partidos

Deportivo Cañonazo de Lavalle vs Deportivo Municipal

Huracán vs Juventud Unida

Deportivo La Bahía vs Atlético San Ramón

Central Goya vs Puerto Boca

Libre Matienzo

Disputada tres fechas, el certamen tiene como puntero del mismo al equipo de San Ramón, con puntaje ideal. Tres jugados, tres ganados, suman 9 puntos en el campeonato.

PROFESORADO UNIVERSITARIO MODALIDAD VIRTUAL

La Facultad de Humanidades, de la UNNE, presento en la ciudad de Goya la modalidad virtual del profesorado universitario, surge desde la presentación de los centros regionales de la Universidad del Sol.



Patricia Demuth Mercado y Claudio Núñez, los profesionales encargados de abordar la calidad de este profesorado y el proceso de aprendizaje en la educación.

“Es una respuesta planteada a las demandas de los centros regionales, desde Goya existe mucha demanda, así realizamos esta propuesta – explico Núñez- destinada a la formación pedagógica y didáctica para

funcionar en distintas ramas, son 54 disciplinas implicadas, esta es la segunda cohorte que dictamos, esperamos responder a la demanda que es alta y poder reabrir el año próximo la inscripción para satisfacer esa demanda de los futuros profesores universitarios.”

“Estamos trabajando en esta propuesta de profesor universitario, con esta modalidad- comento Núñez-

tiene que ver con pensar la práctica docente, la enseñanza, la evaluación en el contexto institucional.”



CONFERENCIA

La Dra. Paricia Demut Mercado explicó sobre los procesos de enseñanzas, sobre el momento de la carrera, y las perspectivas de la docencia, expresó: “Una exposición y un trabajo por comisiones, nos permitirá descubrir el perfil del trabajo docente, que tiene que ver con tres dimensiones claves, los procesos de enseñanza, aprendizaje y evaluación, por los requerimientos de la carrera en el momento que se está transitando.”

“Es integradora de la temática, se conversó sobre las perspectivas de la docencia-agrego la Dra. Mercado- la enseñanza en un sentido crítico, el rol del docente como un profesional activo, un aprendizaje pleno y el punto más crítico, como evaluar para que no sea sancionadora, sino que favorezca al aprendizaje, que es nuestro objetivo en nuestro trabajo como docente.”

Esto es una complementación pedagógica que reciben en esta modalidad, porque ya son profesionales, abogados, ingenieros, y otros, los que reciben es la complementación en la pedagogía y la didáctica para que sean mejores docentes en las aulas.

Los profesionales destacaron el acompañamiento a los centros regionales y el planteo de las demandas para ser transmitidas a la Universidad y puedan dar respuestas a estas inquietudes, en el mes de diciembre o a principios de año venidero se abrirá periodo de inscripción para una tercera cohorte, para comenzar la modalidad desde julio del 2020.

FUE PROMULGADA ORDENANZA DE ADHESION A LEY “MICAELA”

El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Resolución N° 1997, promulgó la Ordenanza 2.046 del Honorable Concejo Deliberante, que en su parte resolutive establece la adhesión del Municipio a la Ley Nacional N° 27.499/2019 “LEY MICAELA”, referida a la capacitación obligatoria en género para todas las personas que integran los tres poderes del estado, en el Municipio de Goya. El texto de la citada Ordenanza es el siguiente:

“ ORDENANZA N° 2.046

VISTO:

El expediente N° 2.852/19 del Honorable Concejo Deliberante, que contiene un Proyecto de Resolución sobre “ADHESION A LA LEY NACIONAL N° 27.499/2019 “LEY MICAELA”. Y ; ;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nacional N° 27.499 prevé la capacitación obligatoria en perspectiva de género para los funcionarios públicos que integran los tres poderes.

Que La iniciativa fue presentada, después del brutal asesinato y violación de la joven Micaela García de 21 años de edad, a la salida de un boliche, por un hombre con antecedentes de



30 de agosto de 2019 – Pag. 11

ataques sexuales, luego de siete días de intensa búsqueda se dio a conocer la noticia que género una fuerte conmoción a nivel nacional ya que la joven participaba activamente del movimiento NI UNA MENOS y era militante del movimiento EVITA en la ciudad de Gualaguay prov. de Entre Ríos. Por el femicidio fue condenado a prisión perpetua Sebastián Wagner de 30 años.

Que es de suma importancia la formación y capacitación en perspectiva de género para todos los funcionarios de la gestión pública de los tres poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial y organismos descentralizados, sin importar jerarquía, ni forma de contratación, ni el ámbito en el que desempeñe sus funciones. Todos los agentes del Estado deben cursar y aprobar todos los años la capacitación. El incumplimiento será considerado una falta grave que incluirá en sanciones y obstaculizará el ascenso a un cargo superior en caso de que corresponda.

Que la ley dispone, por otra parte, la capacitación de promotores territoriales en género, y un plan deportivo de integración y la "NO" violencia contra las mujeres. La autoridad de aplicación será el Instituto Nacional de las Mujeres (INAM) a cargo de su directora ejecutiva María Fabiana Tuñez y el Ministerio de Modernización que en su página web, difundirá el grado de cumplimiento que establece la Ley 26.485 de "Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos que desarrollen sus relaciones interpersonales". Toda conducta, acción u omisión, que de manera directa o indirecta, tanto en el ámbito público como en el privado, basada en una relación desigual de poder, afecte su vida, libertad, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, como así también su seguridad personal. Quedan comprendidas las perpetradas desde el Estado o por sus agentes.

Por todo lo expuesto y considerando que la lucha contra la erradicación de la violencia contra las mujeres es un problema de todos.

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE GOYA, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

ARTÍCULO 1°: ADHERIR a la Ley Nacional N° 27.499/2019 "LEY MICAELA", DE CAPACITACION OBLIGATORIA EN GENERO PARA TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LOS TRES PODERES DEL ESTADO, en el Municipio de Goya.

///Corresponde a la Ordenanza N° 2.046

ARTÍCULO 2°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento, dese al R.H.C.D., regístrese, publíquese, sáquese copia para quien corresponda y oportunamente ARCHÍVESE.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los siete días del mes de Agosto de dos mil diecinueve.

Dr. Gerardo Luis Urquijo
SECRETARIO



Cr. Daniel Jacinto Ávalos
PRESIDENTE



30 de agosto de 2019 – Pag. 12

FUE PROMULGADA ORDENANZA PARA LLAMAR A LICITACIÓN SERVICIO ELECTRONICO DE TRANSITO

El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Resolución N° 1957, promulgó la Ordenanza 2047 del Honorable Concejo Deliberante, que en su parte resolutive establece la modificación del artículo 1° de la Ordenanza N° 2043 para autorizar al DEM a llamar a licitación para la contratación de una empresa, para la prestación de un Servicio Electrónico de Tránsito por exceso de velocidad, adelantamiento indebido, cruce de semáforo en rojo y cualquier otro control tecnológico que se requiera, con tecnología eficiente y de última generación por un lapso de hasta cinco años y con posibilidad de renovar el tránsito”.

La Resolución lleva las firmas del Secretario de Gobierno Dr. Marcelo Frattini y el Intendente Municipal Lic. Francisco Ignacio Osella.

El texto de la referida ordenanza es el siguiente:

ORDENANZA N° 2.047

VISTO:

El expediente N° 2.908/19 del Honorable Concejo Deliberante, que contiene el Proyecto de Ordenanza “Autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a “LLAMAR A LICITACION PUBLICA PARA CONTRATACION SERVICIO ELECTRONICO DE CONTROL DE TRÁNSITO”, elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Nota N° 207 de fecha 29/07/19. Y; ;

CONSIDERANDO:

La Ordenanza N° 2.043 del Honorable Concejo Deliberante, con fecha 12 de Junio del corriente año.

Que conforme se expone en ella, la Municipalidad de Goya ha decidido encarar la seguridad vial como política de estado, incluyendo todos los sectores e implementando una diversa gama de herramientas tecnológicas capaces de construir una amalgama social con profunda conciencia de los enormes efectos negativos que cualquiera tipo de accidente, por pequeño que sea, tiene para un ser humano.

En tal inteligencia, en dicha oportunidad se dispuso en su art. 1°, **AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir un Convenio con la empresa FLUXA S.A. por un lapso de cinco años (5 años), renovable, para la prestación de un servicio electrónico del tránsito por exceso de velocidad, adelantamiento indebido, cruce de semáforo en rojo, y cualquier otro control tecnológico que se requiera, por tener la tecnología más eficiente y de última generación, contratación que no generará al Municipio erogaciones por ningún concepto.**

Así las cosas y en referencia al hecho de que el convenio no generaría erogación alguna a esta administración, este concepto aparece poco claro, dado que, al contratar el municipio con una determinada empresa, ésta necesariamente debe tener una ganancia, la que deberá quedar plasmada en el eventual contrato a celebrarse, ya que este tipo de servicios no se presuponen gratuitos.

Por tanto y a fin de lograr mayor transparencia al acto de contratación y a la vez analizar las posibles distintas opciones que pudieran llegar a presentar otras empresas, se hace necesario y oportuno modificar el artículo 1° de la Ordenanza N° 2.043, derogándolo.

En este orden de ideas, el procedimiento en cuanto a plazos y demás condiciones de contratación deberá hacerse siguiendo los lineamientos de la Ley de administración financiera N° 5.571, que como es sabido, establece que la regla general para contratar será la Licitación, pasando según el monto, por los distintos tipos previstos por dicha norma.

Por ello y en virtud de los fundamentos expuestos tanto en el presente proyecto, como asimismo los vertidos en la Ordenanza N° 2.043.



Por ello.

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE GOYA, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR el artículo 1º de la Ordenanza N° 2.043, el que quedará redactado de la siguiente manera: "AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a llamar a licitación para la contratación de una empresa, para la prestación de un SERVICIO ELECTRONICO DE TRANSITO por exceso de velocidad, adelantamiento indebido, cruce de semáforo en rojo y cualquier otro control tecnológico que se requiera, con tecnología eficiente y de última generación, por un lapso de hasta cinco años y con posibilidad de renovar el mismo.

///Corresponde a la Ordenanza N° 2.047

ARTÍCULO 2°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento, dese al R.H.C.D., regístrese, publíquese, sáquese copia para quien corresponda y oportunamente ARCHÍVESE.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiún días del mes de Agosto de dos mil diecinueve.

Dr. Gerardo Luis Urquiyo
SECRETARIO



José Federico Tournier
VICEPRESIDENTE 1º
A/C PRESIDENCIA



30 de agosto de 2019 – Pag. 14

EJECUTIVO MUNICIPAL PROMULGÓ ORDENANZA SOBRE INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA

El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Resolución N° 1956, promulgó la Ordenanza 2048 del Honorable Concejo Deliberante, que en su parte resolutive establece: “Artículo 1. INCORPORAR los fondos remanentes de afectación específica provenientes del fondo LEY 6311 y Fondo Federal Solidario, decreto PEN 206/09 por la suma de quince millones cuatrocientos cuarenta y siete mil doscientos noventa y siete (\$15. 447.293) el que será registrado en la partida presupuestaria 1.0.00.4.01 “CAJA y BANCOS. Artículo 2º. AUMENTAR las partidas presupuestarias de imputación que a continuación se detallan: 2.1.12.3.4. “Otras deudas a pagar (FFS + 1%) por la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$4.854.352). 2.1.04.2.2.10. “Enripiados” por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$2.736.000).

2.1.07.2.2.13. (Obra Sala Bº San Ramón) DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$2.410.641) La Resolución lleva las firmas del Secretario de Gobierno Dr. Marcelo Frattini y el Intendente Municipal Lic. Francisco Ignacio Osella.

El texto de la citada ordenanza es el siguiente:

“ORDENANZA N° 2.048

VISTO:

El expediente N° 2.903/19 del Honorable Concejo Deliberante, que contiene un Proyecto de Ordenanza sobre “INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA DE FONDOS AFECTACIÓN ESPECÍFICA FONDO FEDERAL SOLIDARIO - REMANENTES DEL EJERCICIO 2018”. Y; ;

CONSIDERANDO:

Los fondos remanentes del ejercicio 2018 provenientes de fondos de la Ley Provincial N° 6311 y de la coparticipación de los Derechos de Exportación de Soja y sus derivados creado por el Decreto PEN N° 206/09 al que adhiere la provincia de Corrientes por Decreto Provincial N° 399/09 y el artículo 74º de la Ley N° 27.341.

Que la Ley 6042 Orgánica de las municipalidades prescribe estas situaciones en sus artículos 145º y 154º.

Que el Art 11º y 35º de la Ley 5.571 y el Artículo 3º – Ley N° 25.917 modificada por Ley N° 27.428 a las que la provincia adhirió por Leyes Provinciales N° 5.639 y N° 6.434 y la Municipalidad por Ordenanza 1985 de 2018 que establecen el principio de Universalidad Presupuestaria y la incorporación.

Que asimismo el artículo 39º de la Ley N° 5.571 establece que las erogaciones devengadas y no pagadas al 31 de diciembre de cada año, constituyen la deuda del tesoro o deuda flotante al cierre del ejercicio. Tales deudas se cancelarán, durante el año siguiente, con cargo a las disponibilidades en caja y banco existentes a la fecha señalada.



30 de agosto de 2019 – Pag.15

La afectación específica de los fondos especiales.

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE GOYA, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

ARTÍCULO 1°: INCORPORAR los fondos remanentes de afectación específica provenientes del fondo LEY 6.311 y Fondo Federal Solidario decreto PEN 206/09 POR LA SUMA QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 15.447.293,⁷⁰) el que será registrado en la partida presupuestaria 1.0.00.4.01 “CAJA Y BANCOS”.

ARTICULO 2°: AUMENTAR las Partidas Presupuestarias de Imputación que a continuación se detallan:

2.1.12.3.4 “Otras deudas a pagar (FFS + 1%)” por la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$4.854.352,²⁸).

2.1.04.2.2.06 “Obra Luminaria” por la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS (\$1.446.300,⁰⁰).

2.1.04.2.2.09 “Obras varias (cloacas, cordones cunetas y otras obras menores)” por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000,⁰⁰).

2.1.04.2.2.10 “Enripiados” por la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$2.736.000,⁰⁰).

2.1.07.2.2.13 “Obra Sala B° San Ramón” DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UNO CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$2.410.641.³⁸).

///Corresponde a la Ordenanza N° 2.048

ARTÍCULO 3°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento, dese al R.H.C.D., regístrese, publíquese, sáquese copia para quien corresponda y oportunamente ARCHÍVESE.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiún días del mes de Agosto de dos mil diecinueve.

Dr. Gerardo Luis Urquiiza
SECRETARIO



José Federico Tournier
VICEPRESIDENTE 1°
A/C PRESIDENCIA



FUE PROMULGADA ORDENANZA SOBRE INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA DE FONDOS REMANENTES

El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Resolución N° 1959, promulgó la Ordenanza 2049 del Honorable Concejo Deliberante, que en su parte resolutive establece: “ARTICULO 1: INCORPORAR LOS FONDOS REMANENTES DEL EJERCICIO 2018 POR LA SUMA DE DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$19.448.193) el que será registrado en la partida presupuestaria 1.0.00.4.01. CAJA Y BANCOS”.

ARTICULO 2º. AUMENTAR LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE IMPUTACION 2.1.12.3.4. “Otras deudas a pagar” por la suma de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENA Y TRES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$19.448.193)”.

La Resolución lleva las firmas del Secretario de Gobierno Dr. Marcelo Frattini y el Intendente Municipal Lic. Francisco Ignacio Osella.

El texto de la citada ordenanza es el siguiente:

“ ORDENANZA N° 2.049

VISTO:

El expediente N° 2.904/19 del Honorable Concejo Deliberante, que contiene un Proyecto de Ordenanza sobre “INCORPORACIÓN PRESUPUESTARIA DE FONDOS REMANENTES DEL EJERCICIO 2018”. Y ; ;

C O N S I D E R A N D O:

Los fondos remanentes del ejercicio 2018.

Que la Ley 6042 Orgánica de las municipalidades prescribe estas situaciones en sus artículos 145º y 154º.

Que el Art 11º y 35º de la Ley 5.571 y el Artículo 3º – Ley N° 25.917 modificada por Ley N ° 27.428 a las que la provincia adhirió por Leyes Provinciales N ° 5.639 y N° 6.434 y la Municipalidad por Ordenanza 1985 de 2018 que establecen el principio de Universalidad Presupuestaria y la incorporación.

Que asimismo el artículo 39º de la Ley N° 5.571 establece que las erogaciones devengadas y no pagadas al 31 de diciembre de cada año, constituyen la deuda del tesoro o deuda flotante al cierre del ejercicio. Tales deudas se cancelarán, durante el año siguiente, con cargo a las disponibilidades en caja y banco existentes a la fecha señalada.

Por ello.

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE GOYA, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:

ARTÍCULO 1º: INCORPORAR LOS FONDOS REMANENTES DEL EJERCICIO 2018 POR LA SUMA DE DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$19.448.193,⁸⁸) el que será registrado en la partida presupuestaria 1.0.00.4.01 “CAJA Y BANCOS”.

ARTICULO 2º: AUMENTAR LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE IMPUTACIÓN 2.1.12.3.4 “Otras deudas a pagar” por la suma de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$19.448.193,⁸⁸).

ARTÍCULO 3º: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento, dese al R.H.C.D., regístrese, publíquese, sáquese copia para quien corresponda y oportunamente ARCHÍVESE.



30 de agosto de 2019 – Pag.17

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintidós días del mes de Agosto de dos mil diecinueve.

Dr. Gerardo Luis Urquijo
SECRETARIO



José Federico Tournier
VICEPRESIDENTE 1º
A/C PRESIDENCIA

n.r.

Ordenanza promulgada

SE CREA REGISTRO DIGITAL DE CALLES, PASAJES Y CORTADAS

El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Resolución Nº 1960, promulgó la Ordenanza 2050 del Honorable Concejo Deliberante, que en su parte resolutive establece la creación del Registro Digital de Nombres de Calles, Pasajes y Cortadas nominadas de nuestra ciudad.

El texto de la citada ordenanza es el siguiente:

“ORDENANZA Nº 2.050

VISTO:

El Expediente Nº 2.748/18 del Honorable Concejo Deliberante que contiene el Proyecto de Ordenanza sobre “Crear Registro Digital de nombres para calles, pasajes y cortadas, nominadas o innominadas de nuestra ciudad”. Y ;

CONSIDERANDO:

La necesidad de organizar el listado de nombres de calles.

Que desde el Honorable Concejo Deliberante se aprueban los proyectos que sugieren designar los nombres de las diferentes calles de la ciudad de Goya.

Que años anteriores se planteó la posibilidad de implementar un Registro Municipal de calles de Goya.

Que no obstante se requiere también que el vecino de Goya como los funcionarios a cargo de promover la imposición de nombres a las calles que sepan cuáles son los nombres ya aprobados.

Que de contar con un registro se posibilitaría no solo a guiar al vecino y al funcionario sino también tener presente que al momento de aprobar una ordenanza fueron por criterios de reconocimientos tanto a personas como entidades etc. que no merecen ser olvidadas sin su respectiva imposición.

Por ello.

LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE GOYA, REUNIDA EN CONCEJO

ORDENA:



30 de agosto de 2019 – Pag. 18

ARTÍCULO 1°: CREAR el Registro Digital de nombres de Calles, Pasajes y Cortadas Nominadas de nuestra ciudad.

ARTICULO 2°: FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Sub Secretaría de Planeamiento, la implementación y funcionamiento del Registro creado en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo para su cumplimiento, dese al R.H.C.D., regístrese, publíquese, sáquese copia para quien corresponda y oportunamente ARCHÍVESE.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiún días del mes de Agosto de dos mil diecinueve.

Dr. Gerardo Luis Urquijo
SECRETARIO



José Federico Tournier
VICEPRESIDENTE 1º
A/C PRESIDENCIA

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Dr. Roberto Ulises Candas, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, secretaría desempeñada por el Dr. Jorge Scófano, en los autos caratulados "GALARZA JORGE OSIRIS C/MUNICIPALIDAD DE GOYA S/ ACCION DE INTERPRETACION" GXP N° 34.961 se hace saber que se ha dictado la sentencia de fecha 24 de mayo de 2019 cuya parte resolutive textualmente dice: "N° 04, Goya, 24 de mayo de 2019. FALLO: 1º) Rechazar los planteos de caducidad de la acción y de cuestión abstracta introducidos por la Municipalidad de Goya, conforme las razones invocadas en el considerando IV. 2º) Rechazar la pretensión del Sr. JORGE OSIRIS GALARZA dirigida a determinar la eficacia y existencia jurídica del proyecto de Ordenanza N° 1965/17, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante y vetada parcialmente por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante Resolución N° 1940/17 por inadmisibles e improcedentes, atento los fundamentos vertidos en el considerando III. 3º) Hacer lugar a la ACCION DE INTERPRETACION promovida por el Sr. JORGE OSIRIS GALARZA, DNI 7.885.102 CUIT 20-07885102-4 debiendo interpretarse el Art. 84 de la Carta Orgánica Municipal de quedar firme la presente sentencia, en los términos y con los alcances establecidos en el considerando V. 4º) Disponer que la interpretación efectuada una vez firme será obligatoria para todos los organismos de la Municipalidad de Goya (Art. 93. Ley N°4106) debiendo la presente ser publicada en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Goya si existiere, o en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes (Arts. 86, 87 y 93, Ley N° 4106): 5º) Imponer las costas en el orden causado, conforme los fundamentos vertidos en el considerando VI). 6º) Reservar la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes para cuando lo soliciten, cumpliendo las previsiones del Art. 9 de la Ley 5822. Notifíquese por cédula. Regístrese. Notifíquese. Fdo. Roberto Ulises Candas. Juez".



Goya Ciudad

Director de Prensa Municipal
Alejandro Medina